



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5304

EXENTO

DECRETO N° 1051/ 2018

ARICA, 23 de Enero de 2018.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de CARVAJAL YUCRA DALIA SOLEDAD.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5304				
Actividad Económica	ABARROTES, CONFITES, HELADOS, BEBIDAS, FRUTAS, VERDURAS, ART. ESCOLARES				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	CARRETERA AZAPA KM 24 PARCELA 1				
Nombre del Contribuyente	CARVAJAL YUCRA DALIA SOLEDAD				
Rut	12437116-3				
Dirección Particular	CARRETERA AZAPA KM 24 PARCELA A1				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	22/01/2018	Otorgación N°	8-5304	Fecha	22/01/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MCC/srr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL